

LA PROTECCIÓN DE DOS SOBERANOS NO CATÓLICOS A LA COMPAÑÍA DE JESÚS SUPRIMIDA POR EL PAPA. COMENTARIOS DEL P. MANUEL LUENGO

MANUEL REVUELTA GONZÁLEZ¹

RESUMEN: La Compañía de Jesús fue suprimida por el breve de Clemente XIV en 1773. Sin embargo, se mantuvo en la Prusia del rey filósofo Federico II y en la Rusia de la emperatriz ortodoxa Catalina II. El P. Manuel Luengo comenta muchas veces este hecho singular en su famoso Diario, en el que censura duramente a los dirigentes católicos (papa, cardenales, obispos, reyes y ministros de Portugal, España y Francia), mientras alaba las medidas del rey Federico a favor de los jesuitas (que los mantuvo en sus estados hasta 1780) y sobre todo de la zarina Catalina, que los apoyó decididamente a lo largo de su reinado.

PALABRAS CLAVE: supresión y restauración de la Compañía de Jesús; Federico II de Prusia; Catalina II de Rusia; P. Manuel Luengo.

The Protection Granted by Two Non-Roman Catholic Sovereigns Following the Pope's Suppression of the Society of Jesus in 1773: The Commentary of Fr. Manuel Luengo

ABSTRACT: The Society of Jesus was suppressed by Clement XIV's brief of 1773. However, it continued its work in Frederick II's Prussia and in the Russia of the Orthodox Empress Catherine II. Fr. Manuel Luengo comments extensively on this fact in his well-known Diary, where he offers a harsh criticism of the Catholic leaders (Pope, Cardinals, Bishops, as well as Kings and Ministers of Portugal, Spain and France). In contrast, he praises Frederick for maintaining the Jesuits in his states until 1780 and, especially, Catherine, who supported them wholeheartedly throughout her reign.

KEY WORDS: suppression and restoration of the Society of Jesus; Frederick II of Prussia; Catherine II of Russia; Fr Manuel Luengo.

¹ Profesor emérito de la Universidad Comillas. Correo electrónico: mrevuelta@comillas.edu.

1. INTRODUCCIÓN

La Compañía de Jesús fue suprimida por el breve del papa Clemente XIV *Dominus ac Redemptor* (21 de julio de 1773), que fue publicado en Roma el 16 de agosto. Para la ejecución del breve el papa formó el 13 de agosto una congregación de cinco cardenales, que encargó a los obispos la intimación de la supresión a las comunidades de jesuitas existentes en su diócesis².

El breve se intimó en todas partes, con mayor o menor puntualidad y rigor. Es de sobra conocido que Federico II de Prusia y Catalina II de Rusia prohibieron la intimación del breve pontificio, con lo que permitieron la continuación de los jesuitas en sus estados. Eran los soberanos más prestigiosos del momento por los aciertos de su gobierno interior y por el éxito de sus empresas exteriores. Pero lo que causó verdadero asombro fue el hecho de que un rey protestante y filósofo y una zarina ortodoxa se convirtieran en protectores de la Compañía de Jesús, bastión del catolicismo³.

Este hecho paradójico y contradictorio suscitó acerados comentarios y provocó reacciones políticas encontradas. La Europa cristiana seguía cuarteada por tres bloques religiosos cerrados y excluyentes: católicos, protestantes y ortodoxos. Aunque se abrían paso, cada vez con mayor fuerza, las ideas de la Ilustración, que cuestionaban los dogmas, costumbres y soberanías. ¿Cómo entender que dos soberanos no católicos defendieran a los mejores defensores del catolicismo? ¿Por qué los soberanos católicos de Portugal, Francia, España, Nápoles y Parma desechaban a los jesuitas y el mismo sumo pontífice los aniquilaba como orden religiosa en toda la Iglesia? ¿Cómo debían responder los jesuitas a los ataques sufridos por las autoridades civiles y religiosas? En los países católicos en los que se les intimó el breve obedecieron resignadamente. ¿Cómo debían responder cuando los príncipes no católicos les impedían someterse a la voluntad del papa, al que estaban sujetos por un voto de obediencia especial?

² El texto de la bula *Dominus ac Redemptor* en *Institutum Societatis Iesu*, vol. I, *Bullarum et compendium Privilegiorum*, Florentiae 1892, 313-328. Breve erigiendo la Congregación de Cardenales para la ejecución de la supresión (13 de agosto 1773) en *Ibid.*, 328-330. La Congregación estaba formada por los cardenales Corsini, Marefoschi, Carafa, Zelada y Casali, y dos consultores. Circular de la Congregación de Cardenales, enviada a los obispos para la ejecución del breve de supresión (18-8-1773), en *Ibid.*, p.331.

³ Un resumen de la expulsión y supresión en los libros de J. A. FERRER BENIMELI, *Expulsión y extinción de los jesuitas (1759-1773)*, Bilbao 2013, M. REVUELTA GONZÁLEZ, *El restablecimiento de la Compañía de Jesús. Celebración del bicentenario*, Bilbao 2013.

Todas estas cuestiones se plantearon ante la situación vivida por los jesuitas de Prusia y de Rusia, y dieron lugar a polémicas interminables. Estas polémicas tenían un trasfondo de controversias confesionales, pues se planteaba la protección al catolicismo por parte de soberanos no católicos, mientras los jesuitas se veían obligados a eludir la voluntad del papa y a prestar obediencia a dos soberanos no católicos.

Hemos elegido como portavoz de esas controversias al P. Manuel Luengo (1735-1816), que en su extenso *Diario* nos ha dejado abundantes y apasionados comentarios sobre la situación de los jesuitas en Prusia y Rusia y sobre las medidas de Federico y Catalina frente a las repetidas instancias de Roma⁴. Luengo era un jesuita que amaba con pasión a la Compañía, al mismo tiempo que se mostraba católico a machamartillo y reaccionario a todo lo que oliera a enciclopedismo y revolución. En el tema de la perduración de los jesuitas se muestra dividido por dos amores. El amor a la Compañía le hace alabar al rey protestante y a la zarina ortodoxa. La fidelidad a la Iglesia le obliga a obedecer una medida que detesta (la supresión) y a dudar incluso de su legitimidad.

⁴ El *Diario* de Luengo se conserva en el Archivo Histórico de Loyola. Consta de 49 tomos, algunos dobles, que forman en total 62 volúmenes manuscritos, en los que el diarista relata la expulsión y exilio de los jesuitas españoles desde 1767 hasta 1815. Edición en CDR, transcripción del P. ISIDRO SANS y publicación por FÉLIX CABASÉS (comprende años 1767-1797), Loyola marzo 2014. Algunos tomos han sido publicados en la Universidad de Alicante bajo la dirección de INMACULADA FERNÁNDEZ ARRILLAGA. Los *Diarios* publicados hasta ahora son los siguientes: MANUEL LUENGO, *Memorias de un exilio. Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del Rey de España (1767-1768)*. Estudio introductorio y notas de INMACULADA FERNÁNDEZ ARRILLAGA. Universidad de Alicante, Alicante 2001. Id., *Diario de 1767. La llegada de los jesuitas españoles a Bolonia*. ISIDORO PINEDO IPARRAGUIRRE, INMACULADA FERNÁNDEZ ARRILLAGA (Eds.), Publicaciones Universidad de Alicante, Alicante 2010. Id., *El retorno de un jesuita desterrado. Viaje del Padre Luengo desde Bolonia a Nava del Rey (1798)*. Edición de INMACULADA FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Publ. Univ. Alicante, Ayuntamiento de Nava de Rey, 2004. Id., *Diario de 1808. El año de la conspiración*. ENRIQUE GIMÉNEZ LÓPEZ, INMACULADA FERNÁNDEZ ARRILLAGA (Eds.), Publicaciones Universidad Alicante, Alicante 2010. Id., *Diario de 1773. El triunfo temporal del antijesuitismo*. Ed. y notas ISIDORO PINEDO IPARRAGUIRRE, INMACULADA FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Publicaciones Univ. Alicante, Alicante 2013. Id., *Diario de 1814 y 1815. El final del destierro y la restauración de la Compañía de Jesús*. INMACULADA FERNÁNDEZ ARRILLAGA, CARLOS MARTÍNEZ TORNERO (eds.). *Estudio introductorio*: MANUEL REVUELTA GONZÁLEZ, Universidad Alicante, Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2015. Un índice los tomos del *Diario* y de los *Papeles Varios* en FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, *El legado del P. Manuel Luengo, S.I. (1767-1815)*, 2 vol. Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante 2003.

2. LA PROTECCIÓN DE FEDERICO II DE PRUSIA A LOS JESUITAS

2.1. LOS HECHOS

Federico II había anexionado Silesia en 1742 y los territorios polacos al norte de Prusia en el primer reparto de Polonia en 1772. En ambos casos el rey Federico se había comprometido a mantener y proteger la religión de sus nuevos súbditos católicos. En los territorios sometidos a Federico II vivían en el momento de la supresión 139 jesuitas en Silesia, 213 en la parte anexionada de Polonia y 6 en el ducado de Kleve (en la baja Renania), en total 358⁵.

La ocupación de Silesia aconsejó a los superiores de la Compañía desgañar aquella región de la provincia jesuítica de Bohemia, para transformarla en una provincia independiente en 1755. Los jesuitas de Silesia mostraron desde el principio fidelidad al rey. La calidad de la enseñanza que daban en sus colegios fue causa decisiva para la decisión de Federico de prohibir la publicación del breve de supresión.

Los jesuitas se mostraron divididos. El rector de Braunsberg (en territorio anexionado de Polonia) quería obedecer al papa, aunque ello supusiera desobedecer al rey. El provincial Gleixner, por el contrario, estaba decidido a obedecer al rey, e incluso invitó a los jesuitas ingleses a que acudieran a Silesia para salvarse. Por su parte, el provincial polaco Orłowski se titulaba Provincial de Prusia y esperaba que el papa accediera a los deseos del rey. Pero la situación tenía sus inconvenientes para los jesuitas. No era ningún secreto para los católicos que el papa los había disuelto, lo que significó una disminución de su clientela pastoral. Los colegios siguieron boyantes, aunque la *Ratio Studiorum* tuvo que acomodarse al nuevo plan de estudios, de corte ilustrado, dictado por Federico en diciembre de 1774. Entre tanto el nuncio de Varsovia, Garampi, urgía la intimación del breve, mientras

⁵ KLAUS SCHATZ, *Geschichte der deutschen Jesuiten (1814-1983). Band I, 1814-1872*, Aschendorff Verlag, Münster 2013. Un buen resumen con bibliografía sobre la supresión en las distintas regiones alemanas en el capítulo 2, pp. 8-17. Excelente monografía HELMUT HOFFMANN, *Friedrich II. von Preussen und die Abhebung der Gesellschaft Jesu*. Bibliotheca Instituti Historici SI, 30, Roma 1967. En las páginas 158-159 se ofrece un mapa con las comunidades de jesuitas (colegios, residencias y misiones) en Silesia y en las regiones polacas anexionadas a Prusia en 1772. Sigue siendo valiosa la panorámica general de la supresión de LUDWIG VON PASTOR, *Geschichte der Päpste*, t. 16, 1 y 2. La edición castellana LUDOVICO PASTOR, *Historia de los Papas en la época de la monarquía absoluta*. Tomos XXXVII (Clemente XIV) y XXXVIII (Pío VI), Gustavo Gili, Barcelona 1937 y 1960.

trataba de convencer al rey que podía mantener sus fines educativos, manteniendo a los jesuitas en iglesias y colegios, pero no como tales, sino como clérigos seculares sujetos a la obediencia de los obispos.

El rey, como dice Schatz, tenía dos soluciones en el asunto de los jesuitas: la máxima y la mínima (Schatz, 2013, p. 15). El rey aplicó primero el plan maximalista con el decreto del 6 de septiembre de 1773, que consistía en mantener la existencia de la Orden impidiendo, como hasta entonces, la intimación del breve (Hoffmann, 1967, pp. 5-9-1773, 159)⁶. El plan minimalista, aconsejado por el nuncio Garampi, consistía en extinguir la Compañía mediante la publicación del breve. Según esta fórmula los jesuitas podían continuar sus actividades pastorales y docentes en sus antiguas iglesias y colegios como clérigos seculares, llevando incluso vida de comunidad y manteniéndose con las antiguas rentas.

La solución maximalista se mantuvo mientras vivió Clemente XIV, que falleció el 22 de septiembre de 1774. En realidad, al rey solo le interesaban los jesuitas como profesores de sus colegios, tarea en la que creía que no tenían sustitutos. El 2 de enero de 1774 el rey manifestó al embajador de Austria: «me es indiferente que los jesuitas cambien de nombre o de hábito; pero es necesario que sigan juntos y continúen instruyendo a la juventud y formando sujetos capaces para esta tarea». Era la primera vez que Federico mostraba la posibilidad de un cambio de plan, pues declaraba que quería mantener la enseñanza, no los jesuitas. Si quería a los jesuitas como una orden religiosa tenía que prohibir la intimación del breve; pero si solo quería la enseñanza de los colegios, podía intimar el breve y entenderse con el papa sobre el modo de realizarlo (Hoffmann, 1967, p. 88). El nuevo papa Pío VI, elegido el 15 de febrero de 1775, muy presionado por las cortes borbónicas, siguió exigiendo a Federico la supresión de los jesuitas.

El rey se decidió al fin por aplicar la solución minimalista, que aplicó primero a Silesia, y después al resto de sus estados.

El 5 de febrero de 1776 se intimó el breve a los jesuitas de Breslau. En las demás casas de Silesia se proclamó en los días siguientes. Los colegios fueron secularizados (Königliche Schulcollegien), y persistieron como tales hasta 1801. En ellos trabajaron los jesuitas convertidos en sacerdotes seculares y docentes oficiales. También podían continuar las actividades pastorales en sus iglesias bajo la obediencia a los obispos.

⁶ Según el mapa de este autor se mantuvieron en Silesia 8 colegios (Breslau, Glogau, Sagan, Liegnitz, Oppeln, Schweinitz, Neisse y Glatz), tres residencias (Wartenberg, Hirschberg y Piekary) y tres misiones (Harpersdorf, Brieg y Tarnowitz). Y en el territorio anexionado de Polonia, 5 colegios (Konitz, Graudenz, Bromberg, Braunsberg y Rössel), 2 residencias (Deutsch-Krone y Marienburg) y algunas misiones.

La intimación del breve se hizo cuatro años más tarde, en 1780, en los territorios anexionados de Polonia. También allí los colegios se convirtieron en instituciones estatales hasta la muerte de Federico en 1786. La tentativa, por tanto, de la persistencia de la Compañía en Prusia duró solamente tres años en Silesia⁷ y siete años en el antiguo territorio polaco. Desde 1780 solamente quedaban jesuitas en Rusia.

2.2. LOS COMENTARIOS DEL P. LUENGO. DEL ENTUSIASMO A LA DECEPCIÓN

La primera sensación que tuvo el P. Luengo al tener noticia de la persistencia de los jesuitas en Prusia fue la de sorpresa y estupor. Era algo inexplicable, un verdadero milagro que rompía los criterios humanos, pues, contra todo lo previsto, resultaba que unos soberanos presuntamente enemigos del catolicismo favorecían a la Iglesia Católica, mientras el papa y los monarcas católicos la perseguían.

La primera noticia la recibió en octubre de 1773, dos meses después de la intimación del breve en Roma y Bolonia.

Un rey calvinista o luterano, o lo que es más cierto, filósofo, sin religión ninguna y ciertísimamente no católico no ha querido admitir el breve de extinción de la Compañía en sus estados, en los cuales hay un gran número de católicos y no pocos jesuitas. El grande y famoso Federico II, rey de Prusia, ha prohibido severísimamente que se reciba en sus dominios el dicho breve y se intime a los jesuitas, y ha llegado ya aun en las Gacetas públicas un edicto del gobierno del ducado de Cleves, en que por orden de Su Majestad prusiana se prohíbe con sumo rigor la introducción e intimación del breve. Suceso bien extraño y fenómeno singular, pues aquí se ve a un príncipe no católico hacer una cosa de mucha ventaja a la religión, cual es evidentísimamente la conservación de la Compañía de Jesús, cuando el mismo pontífice romano la arruina y todos los príncipes católicos, siguiendo por interés y fines temporales su consejo, hacen lo mismo en sus estados (*Diario*, 12-10-1773)⁸.

⁷ Por aquellas fechas les fue intimado el breve en las ciudades libres de Augsburgo (20 de mayo de 1776), Rottweil (28 de febrero de 1776), y en Hadamar (Westfalia). En Francia no llegó a intimarse el breve, porque los jesuitas ya estaban allí estatalmente suprimidos desde 1764. Por eso algunos franceses, como el P. Clorivière, se consideraban auténticos jesuitas.

⁸ Citaremos en adelante la fecha del *Diario*, omitiendo las mayúsculas que aparecen en el texto y corrigiendo la ortografía. En Luengo hay que distinguir las noticias objetivas y los comentarios personales. Las noticias suelen comenzar con rumores que posteriormente se confirman con informaciones fidedignas (en este caso la Gaceta del ducado de Kleve).

A continuación, daba dos razones estrechamente ligadas que explicaban la decisión de Federico. 1º: la injusticia de la supresión (obra de iniquidad y despotismo, que hoy juzgaríamos como contraria a los derechos humanos), y 2º: la independencia del rey, que no dudaba en proteger en solitario a unos súbditos inocentes. Contrapone el comportamiento sabio y justo de Federico al odio y furor de los impíos ministros que han esclavizado al papa. Aunque no llega a calificar el breve como ilegal, justifica su incumplimiento por las autoridades civiles. La conciencia con la que ha actuado el rey de Prusia es más valorada que sus convicciones religiosas personales. Lo explicaba con estas palabras:

Yo supongo que más que el celo por la religión católica, de que no puede estar animado el rey de Prusia, le ha movido a esta determinación, lo primero, es a saber, que en este negocio los jesuitas, así en las cortes de los reyes como en Roma, todo ha sido pasión, iniquidad, despotismo y tiranía, y lo segundo el no haber hecho en él caso alguno de su persona, no cuidándose de su consentimiento, aunque tiene en sus dominios un buen número de jesuitas. Hace pues justamente y sabiamente en no permitir que sean oprimidos y sacrificados súbditos fieles suyos, que en nada le han ofendido, sin más razón ni causa que el odio y furor de cuatro impíos ministros y la venalidad y esclavitud de la corte de Roma a todos sus antojos y caprichos. La determinación del rey de Prusia, mírese por el lado que se quiera, por política, por honor o por conciencia, es justa y loable, y pudiera haberla tomado santamente cualquiera otro príncipe, sea o no católico (*Diario*, 12-10-1773)⁹.

En la recapitulación final que Luengo escribe al terminar el «trágico e infelicísimo año de 1773», repite las consideraciones anteriores, empezando por la repulsa del breve de supresión. «No puede menos de causar asombro que un breve tan extravagante e irregular, tan violento y forzado en el modo de conseguirse y formarse, en su fondo tan inicuo e injusto, y en sus consecuencias tan funesto y perjudicial para los estados y para la Iglesia, haya sido aceptado y puesto en ejecución con gusto o sin resistencia por todas las cortes católicas». El asombro se convierte en «cosa parecida a milagro»,

⁹ Años antes, en 1767, cuando los jesuitas fueron expulsados de España, Luengo anotó el contraste entre la persecución de los jesuitas en las cortes católicas y la protección de Federico. «No es menos segura la protección del famosísimo rey de Prusia Federico II para con la Compañía de Jesús que la de Estanislao II, rey de Polonia. Por muchas partes se había ya asegurado que Su Majestad prusiana, por lo mismo que veía a los jesuitas tan perseguidos y maltratados por otras cortes, les hacía mayores finezas y se declaraba abiertamente su favorecedor y protector». El P. General Lorenzo Ricci le agradeció aquellos favores en una carta, a la que Federico respondió «que lo que hasta ahora ha hecho por la Compañía no es gracia, sino justicia» (*Diario*, 28-11-1767).

cuando un rey no católico ampara y protege a la Compañía, que trabaja con celo por la religión católica. Federico obró «justa y lícitamente» haciendo lo que debía haber hecho todo rey, sea o no católico: rechazar el breve de extinción «notoriamente nulo e injusto» (*Diario*, 31-12-1773)¹⁰.

El P. Luengo no insiste en la razón principal que Federico tuvo para proteger a los jesuitas, que fue su utilidad para el estado, que los jesuitas ejercitaban principalmente en su función de educadores de alta calidad. Esta utilidad es mencionada en una carta que el mismo Luengo transmite, poniendo en boca del mismo rey las confidencias que hizo al senador Abbondio Rezzonico, sobrino del papa Clemente XIII, que era amigo de los jesuitas. Hay un toque de ironía en las palabras del rey, que coinciden con la respuesta que dará a Voltaire y otros enciclopedistas:

Vuestro tío amaba a estos religiosos y yo les amo también, ni jamás he visto que hayan pensado en asesinarne o darme veneno; y ellos son útiles para mis vasallos de la religión romana. Sus Majestades Cristianísima, Católica, Fidelísima, y Apostólica les han desterrado de sus dominios o les han destruido a ellos. Nosotros, Majestades Heréticas y Cismáticas, el rey de Inglaterra, la emperatriz de Rusia y yo, juzgamos conveniente el conservarlos. La obra del papa reinante puede ser destruida por su sucesor. Éste tendrá autoridad para restablecer lo que aquel acababa de echar por tierra; y si quisiere hacerlo, me enviará a pedir jesuitas y yo le proveeré de ellos. Y formará este suceso épocas muy graciosas en la historia de la Iglesia Romana (*Diario*, 7-9-1774)¹¹.

¹⁰ En el mismo texto se prodigan elogios a Federico sin ocultar sus carencias religiosas, «Alejandro de su siglo, y ciertamente grande, feliz y glorioso en las guerras, aunque de fuerzas muy superiores a las suyas, luterano de nacimiento y educación y filósofo a la moda de estos tiempos». Luengo no llega a considerar «nulo» el breve (calificativo que solo usa una vez), sino injusto y abusivo. Por eso no duda que debe obedecerse cuando se intima. Hubo algunos jesuitas que defendieron la nulidad de la supresión, aunque fueron excepción. Uno de ellos fue el P. Benedikt Statter, que en noviembre de 1773 publicó *Freundschaftliche Vertheidigung der GJ*, donde negaba que el papa pudiera suprimir una orden religiosa, porque ninguna autoridad podía suprimir el contrato de los religiosos con una Orden. El papa era infalible al admitir una orden, declarándola conforme al evangelio; pero no podía deshacer el compromiso contraído por los votos (SCHATZ, p. 17). Más tarde el jesuita italiano Carlo Borgo impugnó la validez del breve en su obra *Memoria Cattolica* (1780), a la que hará referencia el P. Luengo.

¹¹ Artículo de una carta escrita en Berlín, que corría por Bolonia. Luengo la transcribe en francés y la traduce al español. Alude también a una carta recibida de Milán, en la que se exponen 7 razones por las que Federico no intimó el breve, a las que Luengo añade otras dos: el bárbaro despotismo contra los jesuitas en las cortes de Lisboa, Madrid, París y Roma, y la inocencia de la Compañía. La conversación de Federico con el senador Rezzonico coincide en el fondo con la carta del rey a Voltaire: «Pronto esos reyes católicos vendrán a pedirme si yo tengo jesuitas para ellos.

Durante el año 1774 se mantuvo el pulso entre Clemente XIV y Federico, empeñado aquel en urgir la supresión de la Compañía, y éste en mantenerla. Los jesuitas estaban dispuestos a obedecer al papa. Se decía que éste había transigido en que permanecieran *in statu quo*, mientras no se les intimara el breve¹². Al acabar el año 1774, Luengo hacía un balance más bien optimista sobre la situación de la Compañía, pues, además de su permanencia en Prusia, daba por cierto el rumor de su permanencia en la Rusia Blanca, donde Catalina II seguía los pasos de Federico. La alegría de Luengo por la vida de la Compañía era inmensa. No se engañaba al constatar que la Compañía persistía en Prusia y en Rusia Blanca, aunque su afirmación del permiso del papa debía, sin duda, matizarse.

Vive pues, y con consentimiento y aprobación del papa, la Compañía de Jesús en los dominios del rey de Prusia. Vive también, sin la menor duda la Compañía de Jesús en la Rusia Blanca, que en la división de Polonia tocó a la Emperatriz de Rusia, pues se sabe con toda seguridad no solamente que no se les ha intimado a aquellos jesuitas el breve de extinción de la Compañía, sino también que se ha prohibido severísimamente por la corte de Pietroburgo su introducción en el estado e intimación a los jesuitas (Diario 31-12-1774).

No podía faltar un párrafo, de gratitud al rey Federico «por el extraordinario suceso de la conservación de la Compañía en sus dominios». Una manera de expresar «nuestro tierno, cordial y sincerísimo agradecimiento por un beneficio tan grande y tan singular» era elevar oraciones por la conversión al catolicismo del rey (Diario 31-12-1774)¹³.

En febrero de 1775 fue elegido nuevo papa Pío VI. Aunque se decía que estaba inclinado a restablecer a los jesuitas, en realidad procuró mostrarse complaciente con todos los monarcas. Los borbones le exigían urgir la supresión en Prusia y en Rusia. Federico acabará cediendo, al revés que

Entonces los venderé caros: un padre rector no menos de trescientas coronas y por un provincial al menos seiscientas». Citado por J. LACOUTURE, *Jesuitas II. Los Continuadores*, México, 1993, p. 26.

¹² El P. Luengo habla con frecuencia en su *Diario* de este asunto. Según él, los jesuitas prusianos estaban prontos a obedecer. El papa Clemente XIV «ha respondido que se conserven los jesuitas de aquellos dominios *in statu quo* hasta nueva orden». Reconocía que no había documento seguro de esta respuesta, pero pensaba que no dejaba de tener su fundamento (*Diario*, 31-12-1773). El papa, al menos, no condenó a los jesuitas prusianos, que por otra parte tenían todo el derecho a mantenerse como tales, mientras no les intimaran el breve de supresión.

¹³ «Que ilumine [el Señor] a Su Majestad, que le de a conocer la única y verdadera Iglesia, Fe y Religión, resolución y ánimo para abrazarla y profesarla con todos sus vasallos».

Catalina. Al hacer el balance del año 1775, Luengo (que escribía a principios de 1776) transmitía una mala noticia:

No debemos disimular aquí que en estos mismos días a principios de enero de 1776, cuando esto escribimos, llegan de Roma rumores tristísimos y funestísimos, como que se ha despachado a Prusia orden del presente pontífice para la intimación del breve de Clemente XIV con que extinguió la Compañía. No merecen todavía ser creídos, pero, si la cosa fuere cierta, nos sería muy sensible y de mucha pena y dolor. Y no tanto porque sería un indicio seguro de que ya se había rendido el rey y consentía en que intimase en sus estados el breve de extinción, cuanto porque en tal caso sería preciso decir que Pío VI no solo ha abandonado la Compañía y todo pensamiento de restablecerla, sino también que trata de arruinarla en algunos rincones del mundo en que la ha encontrado establecida, y de perfeccionar y llevar a cabo esta grande obra de iniquidad y de tinieblas de su antecesor Ganganelli (Diario, 31-12-1775)¹⁴.

La noticia de la intimación del breve en Silesia era cierta. El P. Luengo lamentó que Federico hubiera cedido. La causa de aquella claudicación no era el sometimiento del rey independiente a la presión de un papa débil, sino por las ventajas de «mucho dinero y grandes intereses». En concreto, los dineros recibidos de los ministros de Madrid, a costa del erario real, y de los jansenistas, que hicieron una colecta con este fin. La operación era «soez, indecente y vergonzosa para unos y para otros». Era «vil e indecente negociación», «el haberse comprado la condescendencia del rey con mucho dinero y grandes intereses» (*Diario*, 30-3-1776)¹⁵.

No parece muy fundada la opinión de Luengo sobre el soborno de Federico con dinero procedente de España y de los jansenistas¹⁶. Simplemente transigió con los deseos del papa, muy presionado por las cortes borbónicas, cuando se aseguró que podía seguir utilizando los servicios de los jesuitas como clérigos regulares. El mismo Luengo lo expresa en esta frase: «A la verdad no se debe extrañar mucho que el rey de Prusia, a quien no mueve a

¹⁴ El 2 de diciembre de 1775 el cardenal Rezzonico, de orden de Pío VI, hizo saber a los jesuitas, que podían continuar en su actividad en las iglesias y colegios, pero no bajo el nombre de la Compañía. El breve se intimó en Breslaw el 5 de febrero de 1776.

¹⁵ Es la primera vez que habla del soborno con dinero, como causa probable, «con mucha probabilidad y verosimilitud». Da por segura la misma explicación («interés y ventaja temporal») en *Diario* 30-12-1776, donde puntualiza que el breve se ha intimado en Silesia, no en otras partes de Prusia. Además de aludir al dinero efectivo de los ministros de Carlos III, menciona las ventajas del tratado de comercio marítimo con España.

¹⁶ Los historiadores Pastor, Hoffmann y Schatz no mencionan este supuesto soborno.

proteger a los jesuitas amor y celo por la religión católica, si se le ha ofrecido algún interés de alguna importancia y más representándole que solo se trata de nombre y de la ropa y hábito, sin quitarles por eso que se empleen, como antes, en la educación de la juventud y en los demás ministerios, haya consentido en que se les intime el breve de extinción de la Compañía» (*Diario*, 30-3-1776).

A mediados de 1780 aparece en el *Diario* de Luengo la noticia de que se había intimado el breve a todos los jesuitas de Prusia, por tanto, a los que vivían en las regiones anexionadas de Polonia, en Pomerania y Prusia occidental. Por desgracia, Federico no imitaba a Catalina, sino que se mostraba obsequioso y escrupuloso con Pío VI. Pero la razón principal no estaba –según Luengo– en la petición del papa, sino en los intereses, utilidades y ventajas obtenidas de los ministros de Madrid, que se ganaron a Federico con esta «nueva paga», que el diarista calificaba como «tráfico vil, soez e indecente» (*Diario*, 5-6-1780)¹⁷.

A partir de entonces decae el interés del diarista por Federico II. Al enterarse de su muerte, acaecida el 16 de septiembre de 1786, hace una semblanza poco elogiosa de su vida, pues iba acompañada de la desaparición inexorable de los jesuitas prusianos (*Diario*, 20-10-1786)¹⁸. La aparición de un libro sobre el rey filósofo en 1791 reafirmó el juicio negativo que Luengo se había forjado sobre el que, durante unos pocos años, había sido presentado como salvador de la Compañía (*Diario* 3-6-1791)¹⁹. Estaba claro que la opinión de nuestro diarista sobre el rey Federico había pasado, desde 1776, del entusiasmo al desencanto.

¹⁷ Con esta ocasión Luengo critica duramente a Pío VI, plegado a los ministros de España, al secretario de Estado Pallavicini, al nuncio en Varsovia, Archetti, y a los obispos que intimaron el breve. *Diario* 28-12-1781, Alude a los «pesos duros» recibidos por Federico y al tratado ventajoso de comercio (lanas finas y telas de Silesia)

¹⁸ Elogia los talentos y pericia militar de Federico, con las que logró un estado crecido y respetable, pero a costa de rapiñas y violencia y de medios injustos. Después de haber protegido a los jesuitas, los abandonó. Murió como un filósofo sin fe.

¹⁹ Se trataba del libro *Los proyectos de los incrédulos sobre la destrucción de los regulares y sobre la invasión de los bienes de la Iglesia, descubiertos en las obras de Federico el Grande*. El libro se atribuía al jesuita Mozzi. Anteriormente se habían publicado en francés las Obras de Federico en 15 tomos. Luengo estaba de acuerdo con las ideas de Mozzi y condenaba los proyectos de los impíos de destruir la Iglesia empezando por las órdenes religiosas. Federico, como todos los «filósofos», alentó aquellos proyectos, por lo que el apoyo que dio a la Compañía resulta «extravagante».

3. EL APOYO DECIDIDO Y CONSTANTE DE CATALINA II DE RUSIA A LOS JESUITAS

3.1. LOS HECHOS

La protección a los jesuitas de Catalina II (zarina de Rusia de 1762 a 1796) se basa en las mismas tácticas y razones que la de Federico II de Prusia: prohibición de la intimación del breve de supresión por los servicios de los jesuitas a la sociedad, especialmente en la enseñanza. La diferencia estuvo en la duración de aquella protección. Federico la redujo a tres años en Silesia y seis en los países anexionados de Polonia. Catalina prolongó su protección a lo largo de su vida en la Rusia Blanca. Su hijo Pablo I (zar de 1796 a 1801) mantuvo aquella protección, que se prolongó hasta 1820, cuando Alejandro I expulsó a los jesuitas de sus estados. Pero entonces ya estaba la Compañía restablecida en toda la Iglesia, desde 1814. La permanencia de los jesuitas en Rusia fue decisiva, pues mantuvo el fuego humeante del espíritu ignaciano. El espléndido libro de Marek Inglot nos ha dejado un relato bien documentado de esta historia²⁰. Siguiendo esta obra podemos distinguir las fases siguientes: inseguridad (1773-75), consolidación (1776-82) y restauración (1783-1814).

La etapa de inseguridad (1773-1775)

Cuando Catalina se anexionó la Rusia Blanca en el reparto de Polonia en 1772 decidió proteger a sus súbditos católicos y nombrar un obispo para todos los católicos de Rusia con sede en Mohilow. En noviembre de 1773 nombró para ese cargo al obispo Estanislao Siestzencevich, que se plegará totalmente a la política regalista de Catalina y jugará un papel importante en la reorganización de los católicos de Rusia y en los asuntos de los jesuitas. El breve de supresión se ejecutó en la Polonia disminuida, pero no en las zonas agregadas a Prusia y Rusia.

En la zona polaca ocupada por Rusia había 18 comunidades (4 colegios, 2 residencias y 12 misiones), en las que vivían 201 jesuitas pertenecientes a las provincias jesuíticas de Masovia y Lituania. El provincial de Masovia, Sobolenski, nombró viceprovincial para los jesuitas de Rusia Blanca al P. Czerniewicz, que era rector del colegio de Polock, encargándole que

²⁰ MAREK INGLOT, S.J., *La Compagnia di Gesù nell'Impero Ruso (1772-1820) e la sua parte nella restaurazione generale della Compagnia*. Università Gregoriana, Roma, « 1997.

governarse a aquellos jesuitas mientras pudieran subsistir. Entre tanto, la emperatriz Catalina mandaba a los obispos católicos que mantuvieran a los jesuitas y les prohibía severamente intimar el breve de supresión. Los tres obispos (Massalski de Vilna, Giedroye de Livonia, y Siestrzencewich de Monhilow) obedecieron a la zarina, a pesar de que el nuncio de Varsovia, Garampi, les urgía una y otra vez a publicar el breve.

Los jesuitas, entre tanto, estaban dispuestos a obedecer al papa, aunque sabían que podían mantener legítimamente el *statu quo*, mientras no les intimaran el breve. Estaban por otra parte convencidos de que Clemente XIV había escrito a Catalina permitiendo la Compañía de Jesús en Rusia. Esta carta no ha sido encontrada en ningún archivo. Sin embargo, el silencio del papa y la ausencia de una condenación explícita fueron interpretados por los jesuitas como aprobación tácita de su permanencia en Rusia.

Con el nuevo papa Pío VI (1776-1799) se inicia un período de mayor seguridad, que comenzó en 1776. El P. Czerniewich felicitó al papa por su nombramiento y le pidió, como signo de su voluntad, poder admitir en las casas de Rusia Blanca a jesuitas de otras provincias. El cardenal Rezzonico respondió brevemente en nombre del papa: «exitus precum tuarum felix». La respuesta era ambigua, pero no condenatoria, y se interpretó como una aprobación tácita de la Compañía en Rusia²¹. La readmisión de algunos padres polacos salvó de momento la escasez de personal de la viceprovincia rusa (eran solo 145), que no tenía noviciado.

La etapa de consolidación (1776-1782)

La fase de consolidación se inicia en 1776, a lo que ayudó mucho, desde fuera, el apoyo y entusiasmo de los exjesuitas, que seguían con entusiasmo la permanencia de la Compañía en las lejanas tierras de Rusia. Los comentarios de Luengo confirman ese interés, que se aumentaba con una buena información. El antiguo asistente de Polonia, P. Korycki, animaba mucho a sus hermanos de Rusia y divulgaba sus noticias desde Roma. Desde dentro de Rusia ayudaba cada vez más la emperatriz, dispuesta no solo a conservar a los jesuitas, sino a favorecer su afianzamiento y extensión.

Tres hechos ayudaron a la reorganización. El primero tuvo que vencer las resistencias del obispo Siestrzencewich, que, instigado por el nuncio Archetti, no quería ordenar a 20 jóvenes jesuitas *ad titulum paupertatis*, que les

²¹ La carta de Czernowicz a Pío VI, Polock, 15-10-1775, en INGLOT, apéndice I, pp. 265-268. Carta del mismo al cardenal Rezzonico (no confundir con el senador), en la misma fecha, *Ibid.*, p. 61, nota 54. Respuesta de Rezzonico, Roma, 13-1-1776, en *Ibid.*, p. 61.

correspondía como religiosos. Al fin los ordenó *titulo imperatoriae provisionis*, lo que denota el apoyo de Catalina.

El segundo hecho consistió en la apertura del noviciado, acontecimiento importantísimo, pues aseguraba la continuidad del grupo. También aquí jugó un papel decisivo el obispo Siestrzencewich. El obispo, siguiendo los planes de Catalina, consiguió del Papa amplísimos poderes de jurisdicción sobre todos los religiosos de Rusia (9-8-1778). En virtud de esos poderes, en julio de 1779, dio a los jesuitas permiso para abrir un noviciado. El escándalo en Roma fue mayúsculo. El secretario de estado Pallavicini y el nuncio Archetti exigieron la revocación del permiso. Pero una vez más intervino la zarina, que no permitía la injerencia extranjera en asuntos de los jesuitas, por la utilidad que prestaban al estado y por ser educadores insustituibles. El noviciado se abrió con 8 novicios el 2 de febrero de 1880.

Un tercer hecho culmina el proceso de afianzamiento de los jesuitas en Rusia: la convocatoria, en octubre de 1882, de una congregación general, que proclamó al P. Czernowicz vicario general, con todos los poderes del General de la Compañía.

La etapa de la restauración (1883-1814)

La tercera fase de la evolución de la Compañía en Rusia fue la de la restauración de la Orden por el papa. Primero fue la restauración *vivae vocis oráculo* por Pío VI en 1883. Después vendrá, a petición de Pablo I, la restauración escrita por Pío VII con el breve *Catholicae fidei* (7 de marzo de 1801, extendido a las Dos Sicilias en 1804). La restauración universal, el 7 de agosto de 1814, por el mismo pontífice se puede considerar como una restauración, a nivel universal, en toda la Iglesia, de la que hasta entonces había estado limitada al Imperio ruso.

El restablecimiento verbal de la Compañía en Rusia tuvo lugar el 12 de marzo de 1783, en la audiencia que Pío VI concedió al obispo electo de Mohilev, Jan Benislawski, que había sido antiguo jesuita. En esta aprobación explícita tuvo parte decisiva, una vez más, la emperatriz Catalina, que encargó a su enviado especial que presentara al papa tres peticiones muy precisas: conceder el palio de arzobispo a Siestrzencewich, nombrar obispo de Mohilev a Benilawski, y confirmar la existencia de los jesuitas. La triple confirmación de la tercera petición: *approbo, approbo, approbo*, es indudable (Inglot, 1997, pp. 127-136)²². Efecto de la misma fue la reorganización

²² La aprobación comunicada por Korycki a Czerniewicz, 13-4-1783: la oposición de los Borbones ha impedido que el papa diera la aprobación por escrito (Ibid.

de la provincia, su crecimiento, la recepción de miembros fuera de Rusia y la extensión por otros países en años sucesivos (Parma, Nápoles, Inglaterra, Estados Unidos, Países Bajos).

3.2. LAS OPINIONES DEL P. LUENGO SOBRE CATALINA DE RUSIA

El P. Luengo tardó en tener noticias de Rusia. La primera noticia cierta sobre la permanencia de los jesuitas en la Rusia Blanca es de finales de 1774, cuando había pasado año y medio desde la supresión de la Compañía (*Diario*, 31-12-1774)²³. Las causas de este retraso eran la distancia y la escasez de información. El primer documento cierto y seguro que recibió Luengo fue una carta del conde Zacarías Czernicheff, que era gobernador de la Rusia Blanca, al obispo de aquel país. La carta estaba fechada el 7 de noviembre de 1775, y Luengo la comenta casi cinco meses más tarde.

«Y en ella [la carta] no solo se supone que no se ha intimado el breve de extinción a aquellos jesuitas y que hay una firme determinación de no permitir jamás que se intime, sino que se muestra un empeño muy grande y muy singular en que no se les moleste en cosa alguna y se les deje vivir y gobernarse según sus reglas e Instituto. A este fin se le hacen a nombre de la Emperatriz al nuevo obispo cargos sobre cosas bien pequeñas y se le reconviene sobre que extienda su autoridad a objetos que no son de su competencia...» (*Diario*, 30-3-1776)²⁴.

El párrafo interpreta muy bien la tenacidad de Catalina en la protección a los jesuitas y los límites que ponía a las intromisiones del obispo Siestrzencewich contra la libertad de acción de los jesuitas. Puede decirse que las buenas informaciones sobre los jesuitas de Rusia servían de contrapeso a las malas nuevas sobre los jesuitas de Prusia. A tenor de los acontecimientos

p. 130). La atmósfera del secreto explica que no hubiera cambio «oficial» de la Santa Sede con los jesuitas. El mismo Benilawski lo confirmó en carta de 24 junio 1785 (Ibid. p. 132)

²³ Un año más tarde (*Diario*, 31-12-1775) afirma que la Compañía se conserva en Rusia con toda la legitimidad, y supone que, como en Prusia, los jesuitas pedirán a Catalina que les consiga el consentimiento del nuevo papa Pío VI. Todavía un año más tarde (*Diario*, 30-12-1776) afirmaba la existencia de los jesuitas en la Rusia Blanca, aunque ignoraba si habían obtenido el consentimiento del papa para mantenerse.

²⁴ Transcribe un párrafo de Czernicheff al obispo. Años más tarde (*Diario* 13-6-1786) Luengo resume una carta del P. Magnani (jesuita de la Rusia Blanca), en la que se hace la historia de los jesuitas en Rusia Blanca desde 1772. Se habla de la prohibición severísima de la intimación del breve en octubre de 1773, de la aprobación del noviciado (1779) y de la aprobación verbal del papa (1783). Se mencionan las misiones y ministerios y se defiende la legalidad y la obediencia de los jesuitas.

iba creciendo el aprecio de Luengo por Catalina, mientras disminuía por Federico.

A partir de 1777 las noticias del diarista sobre los jesuitas rusos son más seguras. Desde entonces, en los balances que hace al final de cada año, no deja de mencionar a «la corte de Petrogrado», como llamaba a San Petersburgo, pues gracias a Catalina II se podía decir que la Compañía estaba viva. Incluso se adelanta a los acontecimientos, pues anuncia el propósito de Catalina de abrir el noviciado, dos años y medio antes de que tuviera lugar su apertura (Diario, 29-7-1777)²⁵.

A finales de 1779, cuando estaba segura la persistencia de la Compañía y a punto de abrirse el noviciado, el P. Luengo dedica unas largas y elocuentes reflexiones sobre el sentido de aquella pervivencia, el mérito de la Emperatriz y las razones en las que se fundaba (Diario, 4-12-1779). Seguía diciendo que la anunciada apertura del noviciado tenía un sentido providencial, empezando por el reparto de Polonia en la parte que correspondió a la emperatriz Catalina II de Rusia:

Si no se hubiera ejecutado ese extrañísimo desmembramiento de Polonia, se hubiera acabado del todo la Compañía de Jesús (...). Casualidad oportunísima para la oprimida Compañía de Jesús o, por mejor decir, rasgo admirable de la providencia del Señor, que con ese desmembramiento de Polonia preparaba un rincón bajo una soberana no católica, en donde se conservasen, a pesar de los papas y de todos los príncipes católicos, algunas reliquias de la catolicísima Compañía de Jesús y se cumpliera a la letra, según estaba profetizado, y nosotros habremos ya insinuado en otra parte y repetiremos después, que la Compañía de Jesús adelgazaría pero no se quebraría del todo.

Insistía Luengo en que Rusia parecía la nación menos a propósito para que se realizase en ella «otro nuevo prodigio de la providencia del Señor y aun de su irresistible omnipotencia», pues «en el dominio ruso no ha habido jesuita alguno, a lo menos de un siglo a esta parte». Además, existía un decreto de Pedro el Grande, que prohibió la existencia de los jesuitas en Rusia. Era «un prodigio increíble» que la Emperatriz conservara la Compañía a pesar del mal ejemplo de los reyes católicos y de los papas, y a pesar de la resistencia de los mismos jesuitas. La verdadera causa de un suceso tan extraño no debía buscarse en la tierra sino en «un querer y resolución absoluta e irresistible del cielo».

²⁵ Se basa Luengo en una carta del gobernador Czernischeff al Rector de Polock y viceprovincial P. Czerniewicz, escrita en Moscú, 25-2-1777. El viceprovincial, aunque quería obedecer a la Emperatriz, no se atrevía a aceptar el noviciado sin permiso del papa. Luengo opinaba que no necesitaban ese permiso.

A pesar de estas consideraciones providencialistas, que denotan de su gran fe religiosa, nuestro diarista apunta agudamente a dos causas humanas: 1ª, la defensa de los derechos humanos, negados a los oprimidos jesuitas; y 2ª, las circunstancias históricas del Estado Ruso, al que la emperatriz deseaba dotar de los elementos de civilización e ilustración, que los jesuitas cumplían perfectamente con el ministerio de la enseñanza. La primera razón la explica así:

No ignora Su Majestad y su iluminado Consejo, que los jesuitas en todas las cortes han sido oprimidos despóticamente y tiránicamente (...) sin oírles en su defensa una sola palabra, y que en todas partes sus destierros, su ruina y su extinción no son más que efectos de manejos y maquinaciones inicuas y malvadas de algunos ministros. Quiso, pues, Su Majestad hacer entender a toda Europa que a sus vasallos no se los oprime como a los de otros príncipes por solo capricho y antojo de ministros ni de cardenales ni de papas, y sin que se entienda que lo merecen por sus delitos, haciendo juntamente a sus nuevos súbditos una prueba clara de que más ha ganado que perdido en la mudanza de soberano (*Diario*, 4-12-1779).

La segunda causa insiste en el deseo de la zarina por elevar el nivel económico y cultural de sus estados y en la aptitud bien probada de los jesuitas para colaborar a este fin mediante la enseñanza y la acción civilizadora. Los jesuitas, considerados en otras partes enemigos de la Ilustración, eran utilizados como instrumentos de la misma por la ilustrada Catalina II. El P. Luengo lo explica así:

A esta misma resolución habrá ayudado mucho la consideración del estado y circunstancias del Imperio Ruso y del carácter de la Compañía de Jesús y sus hijos, bien conocido en todo el mundo. El vastísimo Imperio de Rusia entró con fuerza desde el principio de este siglo en el proyecto de civilizarse y cultivarse en todo género de artes y ciencias, y, aunque ha trabajado desde aquel tiempo con mucho calor y actividad y con un suceso felicísimo sin perder nunca de vista este objeto, siendo inmensa y dilatadísima la extensión de sus dominios, falta todavía mucho que hacer, especialmente en las provincias apartadas de la corte. No pudo, pues, sucederle una cosa más conforme a sus designios que el verse obligada, a pesar de sus leyes antiguas, a recibir dentro de su casa a los jesuitas y, una vez introducidos, no quiere por todo el mundo perderlos, y no puede ser más razonable y más justo su modo de pensar, porque no puede menos de saber la soberana y su consejo que el carácter más sabido y notorio y más luminoso, por decirlo así, de la religión de la Compañía de Jesús consiste en estar dedicada a la educación de la juventud y a la cultura e instrucción de los bárbaros más bozales y más incultos (...) Esto es puntualísimamente lo que necesita el vastísimo Imperio de Rusia: una congregación o Compañía de hombres de talentos para educar a la juventud y para educar e instruir naciones y pueblos bárbaros (*Diario*, 4-12-1779).

El P. Luengo seguía con gran interés la permanencia y reorganización de la Compañía en Rusia, a las que dedicaba largos comentarios. Los tres acontecimientos favorables durante el reinado de Catalina eran la apertura del noviciado, la Congregación General en Polock y la probación oral de la Compañía.

La apertura del noviciado, que anunció meses antes de que se realizara, le colmó de alegría cuando se hizo efectiva. Conocía la carta pastoral del obispo Siestrzencewicz (30-6-1779) por la que, ejercitando las concesiones de Pío VI (15-8-1778), permitió la apertura del noviciado conforme al deseo expreso de la emperatriz. Luengo defendió al obispo, frente a los obstáculos del secretario de estado Pallavicini y del nuncio Archetti, pero sobre todo captó la importancia de aquella fundación:

Gran cosa: suceso sin duda importantísimo y de mucha utilidad y gloria para la abatida Compañía de Jesús. Ella se ha conservado en aquel país, con algún consentimiento del Papa que la destruyó y del presente que la ha abandonado en las demás partes, y ahora de un modo autentico y solemne se le permite abrir noviciado y admitir novicios, que es tanto como restablecerse de nuevo, resucitar de muerte a vida y ponerse en estado de multiplicarse, extenderse, conservarse y perpetuarse (...) Pero, por decir algo en este asunto, aseguramos con toda verdad que ahora sucede lo mismo que cuando fue extinguida la Compañía de Jesús, pero trocándose las suertes. Entonces murió la Compañía, se alegraron y triunfaron sus rabiosos enemigos, se abatieron y consternaron todos los jesuitas y todos los amigos y afectos. Ahora resucita en alguna manera, y se han llenado éstos de consuelo y de gozo, y aquellos de rabia, de furor y de despecho (*Diario*, 29-9-1779)²⁶.

Al recibir una carta en la que se narraba la Congregación General que nombró al P. Czerniewicz Vicario General, nuestro diarista se llena de «consuelo y alegría por este suceso felicísimo» por el que de alguna manera la «pequeñita» Compañía de Jesús «como que se forma de nuevo, se restablece, se perfecciona y se pone en un estado que hace esperar su conservación para siempre, y a su tiempo su dilatación y propagación». No faltaba la atribución del suceso a la intervención de la emperatriz. El nuevo Vicario acudió a San Petersburgo, donde la emperatriz le recibió con muestras de afecto, «porque en él mira una obra muy particular propia suya» (*Diario*, 28-11-1782)²⁷.

²⁶ Repite estas ideas, reiterando las gracias a Catalina II, en *Diario* 29-12-1779. En *Diario* 5-6-1780 da la noticia de que el rey de Polonia, Estanislao Augusto, en su viaje a Roma, apoya y recomienda el noviciado de Polock, frente a la oposición de Pallavicini.

²⁷ En *Diario* 23-8-1785 da cuenta de la muerte del P. Czerniewicz, al que elogia como legítimo superior general de la Compañía y sucesor del P. Ricci. Le sucedió como Vicario el P. Lenciewicz.

Luengo tuvo noticia de la famosa embajada de Benislawski. En su *Diario* narra los antecedentes (las peticiones de Catalina que el papa tardaba en conceder) (*Diario* 2-2-1783)²⁸ y el desarrollo de audiencia con el papa, que tuvo lugar en el mes de marzo de 1783. De momento no se dio publicidad al resultado de la audiencia, pues había que esperar la respuesta de Catalina al papa. Pero, por el semblante alegre de Benislawski, podía deducirse que su embajada había sido un éxito. En la visita al Gesù, donde vivían muchos exjesuitas, les aseguró con mucha alegría «que había logrado todas las pretensiones que habían sido causa de su viaje». Al volver de Roma pasó por Loreto y por Bolonia, donde dijo «que iba bien despachado en todos los artículos de su embajada, que son, como antes se dijo, las bulas, el palio y el restablecimiento de los jesuitas en Curlandia. Y aun añadió que llevaba una cosa de consuelo para los jesuitas de Rusia, con lo que verosíblemente aludiría a una especie que escriben de Roma, y esa es que a petición del mismo Benislawski, en presencia de algún otro testigo de palabra o *vivae vocis oráculo* aprobó Su Santidad la conservación de la Compañía de Jesús en Rusia». Comenta luego el diarista que todo lo que acaba de escribir, «menos esto último, es cierto y seguro» (*Diario*, 10-5-1783)²⁹. Es decir, que dudaba de la aprobación verbal, que no tardaría en confirmarse.

Las alabanzas y agradecimientos del P. Luengo a Catalina II fluyen con entusiasmo en las páginas de su *Diario*. Exalta sus éxitos políticos y militares desde que ascendió al poder en 1762. Desde entonces —dice Luengo en 1780— «ha reinado ya sola como *zara* o emperatriz de Rusia 17 años y en todo este tiempo (...) se encuentra en aquella corte un gobierno, sabio, justo, moderado y que ha manejado grandes negocios con destreza y felicidad» (*Diario*, 5-6-1780)³⁰.

²⁸ Las peticiones de Catalina a Roma eran la concesión del palio a Siestrzenceviz, la concesión del obispado de Mohilew a Benislawski, y la (reservadamente) la aprobación explícita de los jesuitas en Rusia. Según Luengo, la causa única de las desatenciones que, antes de la audiencia, el papa había tenido con la emperatriz era el «amor y protección» de ésta a la Compañía de Jesús (...) Este es el grave pecado de Catalina II.

²⁹ Tras narrar la audiencia, defiende a Benislawski de las mentiras que habían publicado contra él algunas gacetas, en las que se reflejaba la rabia de los enemigos de la Compañía. En *Diario* 30-3-1784 confirma la noticia del palio y el obispado, nada dice de la aprobación. En *Diario* 13-6-1786 (cf. nota 23) el P. Magnani habla expresamente de la confirmación verbal de la Compañía en 1783.

³⁰ Luengo disimula o minimiza la manera de acceder al poder tras el asesinato de su marido, Pedro III. «El modo fue tal que, en cuanto me acuerdo, hubo grandes contrastes y con razón o sin ella dio mucho que hablar en toda Europa». Habla de su influjo en Polonia, donde hizo rey a su gusto, de su amistad con Federico de Prusia, de sus conquistas junto al Mar Negro a costa de los turcos, de la prosperidad del comercio con el Mediterráneo.

Las alabanzas a Catalina se centran, como era de esperar, en dos aspectos religiosos íntimamente ligados: el apoyo que daba a los católicos de su Imperio y la protección a la Compañía de Jesús, en contraste hiriente con la persecución que sufría por parte de los reyes católicos y sus ministros, y por gentes de Iglesia, papas, obispos, cardenales y frailes. Catalina había sido educada en el protestantismo y leía a los enciclopedistas. Parece que se convirtió sinceramente a la ortodoxia. Su apoyo al catolicismo y a los jesuitas se basaron en conveniencias políticas. Luengo insiste en el carácter cristiano de la zarina y se esfuerza en mostrar las semejanzas de ambas Iglesias:

La emperatriz y generalmente todos sus vasallos profesan el cristianismo y, a lo que parece, sin mezcla de muchos errores sobre el dogma, y especialmente de los que han dominado en el norte. Pero no tienen comunión con los romanos pontífices y tienen por su papa o primera cabeza de la religión al Patriarca griego y cismático de Constantinopla, y así se les mira a los rusos como separados de la Iglesia Católica y como cismáticos. Pero se trata bien y con toda humanidad a los católicos del Imperio, que son muchos (...) Estas circunstancias de aquella corte y nación, y el empeño que ha habido en ellas, y que es mayor cada día, en cultivar todo género de artes y ciencias (...) han ayudado mucho para que la emperatriz y sus ministros hayan entrado con tanta fuerza y resolución en el empeño de impedir la extinción de la Compañía en el Imperio ruso y aun de conservarla para siempre (*Diario*, 5-6-1780)³¹.

La protección de Catalina a los jesuitas se basaba, según Luengo, en causas humanas y divinas. Pero la protección se veía reforzada por un sentimiento de afecto. Todas las medidas a favor de la Compañía presuponen afición, estima, cariño y amor, palabras que utiliza a menudo nuestro diarista. Esta cercanía se demostró cuando la zarina atravesó la Rusia Blanca para a recibir a José II de Austria. Catalina fue recibida en la ciudad de Polock con gran entusiasmo el 30 de mayo de 1780: «desde su carroza saludó por tres veces con los ojos la emperatriz a los jesuitas y lo hizo de tal modo que todos lo pudieron entender». El día 31 por la mañana partió hora y media con el Viceprovincial y el Rector. Después visitó el colegio, que se esmeró en «obsequiar a su augusta soberana y tiernísima bienhechora». La recibió toda la comunidad con sobrepelliz, la obsequiaron con composiciones poéticas e inscripciones latinas. El conde Czernicheff presentó a los novicios del noviciado recién abierto con estas palabras: «*Grande Emperatriz, éstos son hijos vuestros*». A lo que Su Majestad respondió: Sí, lo son. Y les

³¹ Entre los grupos católicos de Rusia menciona a las familias que vivían en territorios conquistados a Turquía y a los procedentes de los territorios anexionados de Polonia. Añade la diferencia de ritos dentro del catolicismo.

dio muy particulares muestras de cariño y de ternura» (*Diario*, 18-7-1780)³². Los jesuitas respondieron a la protección de la emperatriz con fidelidad y gratitud. Rezaban por ella y pedían a Dios que se convirtiera al catolicismo.

El elogio final se escribió al tener noticia de la muerte de la emperatriz (*Diario*, 27-12-1796).

Catalina II murió repentinamente de un cólico o perlesía el 16 de noviembre de 1796, a los 67 años de edad y 34 de reinado. El P. Luengo le dedica en su *Diario* largas páginas llenas de gratitud y entusiasmo, de las que hacemos un resumen sucinto, pues muchas son ideas repetidas. Hay una alusión obligada a la manera confusa y discutida en la que Catalina accedió al poder por «efecto de una gran revolución». Se echa la culpa a Pedro III, que quiso matar a su mujer para hacer emperatriz a su querida, la señorita Erlow. Tras este breve preámbulo siguen los grandes elogios al modo de gobernar de la emperatriz: capacidad, talento, firmeza, constancia, justicia, rectitud, solidez, regularidad, igualdad, sabiduría, acierto, moderación, quietud. Todo ello en tiempos difíciles de irregularidades y revoluciones. Después se fija el diarista en tres grandes méritos de Catalina II, con la Compañía de Jesús, con la Iglesia católica y con las conquistas militares.

De las grandes glorias de Catalina la mayor, según Luengo, era la protección que había dispensado a los jesuitas, a los que trató siempre con piedad, justicia, generosidad y constancia. Ella se alzó frente a todos los enemigos de la Compañía: «a ella sola en este mundo se le debe que no se haya interrumpido su existencia legal y que legítimamente se haya conservado hasta el día».

También hizo grandes méritos con la Iglesia católica. Uno de sus proyectos era «la grande obra de reunión de su Imperio a la Santa Sede». Un indicio de ello había sido la embajada de Benislawski. La zarina mostraba aprecio y reverencia al Sumo Pontífice. Si sus planes no progresaron era por la indiferencia y las envidias de la curia romana.

El diarista recordó también las glorias militares de la emperatriz. No provocó ninguna guerra, pero las ganó todas. Destaca sobre todo las últimas victorias contra Persia, Turquía y Suecia. Mantuvo la alianza con el emperador Francisco de Austria, y se mostró opuesta a la revolución francesa. Precisamente murió cuando preparaba una leva contra la Francia revolucionaria, lo que le hace suponer a Luengo que podría haber muerto envenenada. Dedicar también unas líneas a su sucesor, el zar Pablo I. Nada dice del distanciamiento con su madre. Observa con acierto el cambio de política (desvío de Austria y cercanía a Prusia). Y acierta también en señalar la protección de Pablo a la Compañía, que culminará en 1801 con la aprobación escrita por el papa Pío VII.

³² El relato de Luengo está basado en cartas recibidas de Roma y de Rusia.

4. CONCLUSIÓN

El apoyo a los jesuitas perseguidos por dos soberanos no católicos puso al P. Manuel Luengo en una encrucijada. Nuestro diarista, además de ser un hombre de acendrado catolicismo, era un reaccionario opuesto a las ideas filosóficas de la Ilustración. Ante el dilema de alabar a los príncipes no católicos o condenar a los católicos no duda en ponerse a favor de los primeros. El amor a «la madre Compañía» y la solidaridad con los compañeros injustamente oprimidos le llevó a una situación que en él sería inexplicable antes de la expulsión de 1767 y de la extinción de 1773. La actitud de Luengo demuestra hasta qué punto el apasionamiento (en este caso el amor a la Compañía) era capaz de hacer cambiar de actitudes a la gente que se consideraba más estable.

El triunfo de la justicia y el rechazo a la arbitrariedad movieron a nuestro diarista a anteponer la defensa de los derechos humanos a los formalismos de la confesionalidad religiosa. Luengo se mostró coherente con lo que le dictaba su conciencia, aunque sin saltar la línea roja de su catolicismo. Despotrica contra los abusos cometidos por las autoridades católicas civiles y religiosas, sin excluir a los sacerdotes, frailes, obispos, cardenales y el mismo papa. Pero siempre mantuvo la fidelidad a la Iglesia católica y la obediencia debida al Vicario de Cristo. Por eso procura justificar la actitud de los jesuitas prusianos y rusos, diciendo que deseaban obedecer al papa, suponiendo que éste aprobaba su *statu quo* en los países donde se impedía la intimación del breve.

El acercamiento de Luengo a la confesionalidad no católica de Federico y Catalina fue ante todo existencial y cordial. Los jesuitas experimentaron la protección de estos soberanos, a los que respondieron con sentimientos de fidelidad y de acción de gracias. Los demás jesuitas, como el P. Luengo, prodigaron también alabanzas y gratitud. Pero aquellos sentimientos estaban condicionados. Las alabanzas a los soberanos no católicos dependían de su constancia en la defensa de la Compañía. Por eso Luengo dejó de alabar a Federico cuando intimó el breve, mientras exaltó con exageración a Catalina II cuando fundó el noviciado. El primero es tratado en el *Diario* como filósofo y hereje después de 1776. La segunda es considerada como cristiana y favorecedora del catolicismo. El mayor de los bienes que los jesuitas podían desear a los soberanos bienhechores era su conversión al catolicismo. Así lo hizo el P. Luengo, esperando el suceso que no llegó a realizarse.

REFERENCIAS

- Fernández Arrillaga, I. (2003). *El legado del P. Manuel Luengo, S.I. (1767-1815)*, 2 vol. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- Ferrer Benimeli, J. A. (2013). *Expulsión y extinción de los jesuitas (1759-1773)*, Bilbao: Mensajero.
- Hoffmann, H. (1967). *Friedrich II. von Preussen und die Abhebung der Gesellschaft Jesu*. Roma: Bibliotheca Institutii Historici Societatis Iesu.
- Inglot, M. (1997). *La Compagnia di Gesù nell'Impero Ruso (1772-1820) e la sua parte nella restaurazione generale della Compagnia*. Roma: Università Gregoriana.
- Institutum Societatis Iesu, vol. I. Bullarum et compendium Privilegiorum*. (1892). Florentiae: Ex Typographia a SS. Conceptione.
- Lacouture, J. (1993). *Jesuitas II. Los Continuadores*. Barcelona: Paidós.
- Luengo, M. (transcripción informática, 2014). *Manuel de Luengo S.I. Diario de la expulsión de los Dominios del Rey de España, al principio de sola la Provincia de Castilla la Vieja, después más en general de toda la Compañía, aunque siempre con mayor particularidad de la dicha Provincia de Castilla. [1767-1797]. Transcripción del P. Isidro Sans (+2013) [Comprende los años 1767-1797]*. Loyola: Archivo Histórico de Loyola. Sección: Escritos de jesuitas.
- Luengo, M. (2003). *Memoria de un exilio. Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del rey de España (1767-1768)*. Estudio introductorio y notas de Inmaculada Fernández Arrillaga. Alicante: Universidad de Alicante.
- Luengo, M. (2004). *El retorno de un jesuita desterrado. Viaje del Padre Luengo desde Bolonia a Nava del Rey (1798)*. Inmaculada Fernández Arrillaga (Ed.). Transcripción documental José Manuel Rodríguez Rodríguez. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, Ayuntamiento de Nava de Rey (Valladolid).
- Luengo, M. (2010). *Diario de 1769. La llegada de los jesuitas españoles a Bolonia*. Isidoro Pinedo Iparraguirre, Inmaculada Fernández Arrillaga (Eds.). Alicante: Publicaciones Universidad de Alicante.
- Luengo, M. (2010). *Diario de 1808. El año de la conspiración*. Enrique Giménez López, Inmaculada Fernández Arrillaga (Eds.). Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Luengo, M. (2013). *Diario de 1773. El triunfo temporal del antijesuitismo*. Edición y notas Isidoro Pinedo Iparraguirre, Inmaculada Fernández Arrillaga. Transcripción Isidro Sans. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Luengo, M. (2015). *Diario de 1814 y 1815. El final del destierro y la restauración de la Compañía de Jesús*. Inmaculada Fernández Arrillaga, Carlos Martínez Tornero (eds.). Estudio introductorio: Manuel Revuelta González. Alicante: Universitat d'Alacant, Universidad Pontificia Comillas.
- Pastor, L. von (1931 y 1932), *Geschichte der Päpste*, t. 16, 1 y 2. Freiburg im Breisgau: Herder.
- Pastor, L. von (1937 y 1960). *Historia de los Papas en la época de la monarquía absoluta*. Tomos XXXVII (Clemente XIV) y XXXVIII (Pío VI). Barcelona: Gustavo Gili.
- Revuelta González, M. (2013). *El restablecimiento de la Compañía de Jesús. Celebración del bicentenario*, Bilbao: Mensajero.
- Schatz, K. (2013). *Geschichte der deutschen Jesuiten (1814-1983). Band I, 1814-1872*. Münster: Aschendorff Verlag.